Factura: 001-002-000014074

20161701018P00183

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Escritura N°:	20161701018P00183

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2016, (16:49)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES BENAVIDES BERNARDO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704352341	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ IZURIETA ROSARIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400493680	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORILLO MORALES MARIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712643608	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito — Dra. Glenda Zapata Silva

2016	17	01	18	P00183

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
BERNARDO ISMAEL MORALES BENAVIDES	C.C. 1704352341	CEDENTE
ROSARIO DEL CARMEN LÓPEZ IZURIETA	C.C. 0400493680	CEDENTE
MARIANA LUCÍA MORILLO MORALES	C.C. 1712643608	CESIONARIA

CUANTIA: **USD $200,00**

DI 3 COPIAS **JLZN**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES VEINTE (20)** de **ENERO** del **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,** comparecen por una parte, los señores **BERNARDO ISMAEL MORALES BENAVIDES Y ROSARIO DEL CARMEN LÓPEZ IZURIETA**, por sus propios y personales derechos y por la sociedad conyugal por ellos conformada, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra, **MARIANA LUCÍA MORILLO MORALES,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito

Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores Bernardo Ismael Morales Benavides y Rosario del Carmen López Izurieta, por sus propios y personales derechos y por la sociedad conyugal por ellos conformada, de estado civil casados entre sí; a quien se le denominará EL CEDENTE; y, por otra, Mariana Lucía Morillo Morales, de estado civil soltera, por sus propios derechos, quien para efectos del presente instrumento se la denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse en las calidades que comparecen. La cónyuge del señor Bernardo Ismael Morales Benavides, señora Rosario del Carmen López Izurieta, comparece a efectos de ratificar su expresa

autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de junio de dos mil doce, se constituyó la compañía COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diez y seis de agosto de dos mil doce; **DOS.-** COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA., actualmente mantiene un capital de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; **TRES.-** Dentro de los socios de la compañía COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA., consta el señor Bernardo Ismael Morales Benavides, quien mantiene DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del capital social. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha once de enero de dos mil diez y seis, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza por parte del señor Bernardo Ismael Morales Benavides: en

Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, a favor de Mariana Lucía Morillo Morales, de la siguiente manera:----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Bernardo Ismael Morales Benavides	200	Mariana Lucía Morillo Morales
TOTAL	*200*	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:----------

Socio	Participaciones	Valor Nominal por Participación USD $.	Porcentaje
Marco Andrés Morillo Morales	200	1,00	50%
Mariana Lucía Morillo Morales	200	1,00	50%
TOTAL	400	USD $ 400,00	100%

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación

de los certificados de aportación emitido por la compañía COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA. a favor de EL CEDENTE, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de EL CESIONARIO, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Se deja constancia que EL CESIONARIO, acepta la cesión constante en el presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de la Marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía. **CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por Abogada Violeta Mafla Reinoso con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos cincuenta y cuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus

partes, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

BERNARDO ISMAEL MORALES BENAVIDES

CC. 1704352341 **CV.**

ROSARIO DEL CARMEN LÓPEZ IZURIETA

CC. 0400493680 **CV.**

MARIANA LUCÍA MORILLO MORALES

CC. 1712643608 **CV.**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA.

11 de enero de 2016

En la ciudad de Quito, hoy día once de enero de 2016, siendo las 9:00 horas, en el local social de la Compañía, situado en avenida Amazonas N36-177 y avenida Naciones Unidas, Edificio Unicornio, piso 12, oficina 12-06, con la comparecencia de los siguientes socios:

Socio	Participaciones	Valor Nominal por Participación USD $.	Porcentaje
Marco Andrés Morillo Morales	200	1,00	50%
Bernardo Ismael Morales Benavides	200	1,00	50%
TOTAL	**400**	**USD $ 400,00**	**100%**

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta la Presidente de la compañía, Mariana Lucía Morillo Morales, y actuando como Secretario el Gerente General de la compañía, Roberto Carlos Cruz Núñez, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del socio Bernardo Ismael Morales Benavides*.

Enseguida la Presidente declara instalada la Junta y somete a consideración los puntos del orden del día.

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del socio Bernardo Ismael Morales Benavides.

El socio Bernardo Ismael Morales Benavides mociona su interés en ceder 200 participaciones de USD $ 1,00 cada una, que representa la totalidad de las participaciones que posee el socio, a favor de Mariana Lucía Morillo Morales.

Luego de deliberarse al respecto, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios somete a aprobación la propuesta de autorizar la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Bernardo Ismael Morales Benavides	200	Mariana Lucía Morillo Morales
TOTAL	***200***	

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones que tiene el señor Bernardo Ismael Morales Benavides, en Comercial Zorahat Cía. Ltda., a favor de Mariana Lucía Morillo Morales, de conformidad con el cuadro anterior, así como a realizar todos los procedimientos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de dicha negociación.

Concluido el orden del día, la Presidente declara terminada la reunión a las 10:00 horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

Mariana Lucía Morillo Morales
Presidenta

Roberto Carlos Cruz Núñez
Gerente General – Secretario Junta

Bernardo Ismael Morales Benavides
Socio

Marco Andrés Morillo Morales
Socio

Dra. Glenda. Zapata Silva
GZS
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de enero de 2016

Señora:
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Roberto Carlos Cruz Núñez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA., en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la compañía COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 11 de enero de 2016, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió transferir doscientas (200) participaciones a favor de Mariana Lucía Morillo Morales, de la siguiente forma:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Bernardo Ismael Morales Benavides	200	Mariana Lucía Morillo Morales
TOTAL	***200***	

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Roberto Carlos Cruz Núñez
GERENTE GENERAL
COMERCIAL ZORAHAT CÍA. LTDA.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 ENE. 2021

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

CIUDADANIA 0400493680
LOPEZ IZURIETA ROSARIO DEL CARMEN
CARCHI/TULCAN/TULCAN
16 DICIEMBRE 1957
001- 0373 01116 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1957

ECUATORIANA****** V2333V3222
CASADO BERNARDO ISMAEL MORALES B
SUPERIOR MEDICO
JOSE LOPEZ .
SOFIA IZURIETA
QUITO 23/11/2007
23/11/2019
REN 2630140
Pich

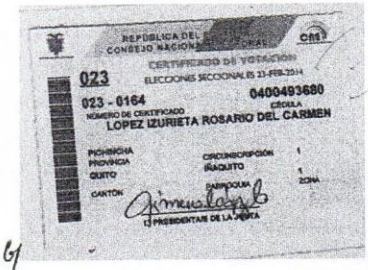

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
023 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400493680
CÉDULA
LOPEZ IZURIETA ROSARIO DEL CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
PARROQUIA
1
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

6/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 ENE 2014

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171264360-8
MORILLO MORALES MARIANA LUCIA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
26 MARZO 1986
004- 0246 02901 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

Mariana L Morillo M

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCO ARTURO MORILLO V
MARIANA EUGENIA MORALES B
QUITO 25/04/2008
25/04/2020

REN 2813641
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712643608
CEDULA

MORILLO MORALES MARIANA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

0
1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

G/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 6to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

20 ENE. 2014

Quito, a

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

CIUDADANIA 040049368-0
LOPEZ IZURIETA ROSARIO DEL CARMEN
CARCHI/TULCAN/TULCAN
16 DICIEMBRE 1957
001- 0373 01116 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1957

ECUATORIANA***** V2333V3228
CASADO BERNARDO ISMAEL MORALES B
SUPERIOR MEDICO
JOSE LOPEZ .
SOFIA IZURIETA
QUITO 23/11/2007
23/11/2019
REN 2630140
Psh

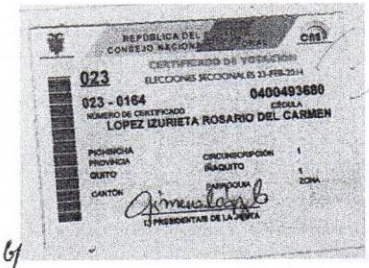

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
023 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
0400493680
CÉDULA
LOPEZ IZURIETA ROSARIO DEL CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
1/QUITO
PARROQUIA
ZONA
1
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 ENE. 2015

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZORAHAT CÍA. LTDA** que otorgan los señores **BERNARDO ISMAEL MORALES BENAVIDES Y ROSARIO DEL CARMEN LÓPEZ IZURIETA** a favor de la señorita **MARIANA LUCÍA MORILLO MORALES** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA 18 QUITO

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000011045

20161701009O00192

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O00192

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES BENAVIDES BERNARDO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704352341
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

NOTARIA 09 QUITO

C.S. **20151701009O00192**

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTIPACIONES que ceden: BERNARDO ISMAEL MORALES BENAVIDES, ROSARIO DEL CARMEN LOPEZ IZURIETA a favor de: MARIANA LUCIA MORILLO MORALES, celebrada ante la DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA., Celebrada el 26 de Junio del 2012, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de Enero del dos mil dieciséis.-

Dirección Nacional Registro Mercantil

C.S. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T. NOTARIA 9 D.M.Q.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 09 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5194
3417116EJGAFPT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /20/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL ZORAHAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2658 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL